



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

ACTA N° 20

Fecha:

Mayo 28 de 2003

Lugar:

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Asistentes:

- Dr. Josué Gastelbondo Amaya, Director del Sistema Habitacional.
- Ing. Omar Darío Cardona Arboleda, Presidente de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS
- Ing. Luis Eduardo Laverde Leguízamo, Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI
- Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Delegado del Presidente de la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES.
- Dr. Eduardo Jaramillo, Presidente de CAMACOL.
- Ing. Juan Fernando Arango, Delegado del Ministerio de Transporte.
- Ing. Diana Marcela Rubiano, Delegada del Director del Ingeominas.

Invitados:

- Arq. Gloria Stella Palacino, Invitada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Arq. Liliana Lopera, Invitada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Ing. Edna Patricia Domínguez del ICONTEC.
- Dr. Juan Carlos Rondón Avendaño, Director de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

TEMAS TRATADOS

1° - Orden del día – se dio lectura al Orden del Día. Se acordó hacer una modificación permitiendo, como cuarto punto, que el Director de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizara una exposición sobre la necesidad de dar a conocer a través de la Organización Mundial del Comercio, OMC, la reglamentación obligatoria que se expide en el país. Una vez modificado el Orden del día fue aprobado.

2° - Presentación de los Miembros de la Comisión – Cada uno de los miembros asistentes a la Comisión se presentó, indicando la entidad o la institución que representa.

Hoja N° 1

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827

3° - Lectura y aprobación del acta de la reunión N° 19 – El acta de la reunión N° 19 fue leída y aprobada por unanimidad.

4° - Informe sobre el requerimiento de publicar la reglamentación obligatoria del país en la OMC. – El Director de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo hizo una amplia explicación de la necesidad de publicar en la página de Internet de la OMC toda reglamentación obligatoria del país durante un lapso de 90 días, con el fin de poner a consideración de los países dicha información y recibir observaciones o comentarios del exterior. Indicó que este procedimiento es muy importante dado que permite conocer todas las reglamentaciones obligatorias al comercio que eventualmente no se vayan a constituir en obstáculo innecesario al mismo, respetando siempre la potestad de los estados de regular el cumplimiento de requisitos para proteger objetivos legítimos. Señaló que este tipo de trámite se debe hacer con las disposiciones de las Normas Sismo Resistentes para evitar eventuales problemas relativos con casos de importación y ofreció hacer el proceso de publicación respectiva. Explicó además que sí se reciben observaciones, éstas discrecionalmente pueden ser considerarse o no según su pertinencia y sustento. La Comisión Asesora acordó facilitar la información que se requiera publicar a través de la OMC, en lo referente a la ley u sus decretos reglamentarios. Se indicó que este tipo de situación también sería relevante en el caso de las Normas NTC referenciadas en las NSR-98, dado que dejan de ser voluntarias al solicitarse su debido cumplimiento en las normas de obligatorio cumplimiento. Al respecto se indicó que las normas NTC tendrían que ser suministradas por el ICONTEC.

5° - Tarifas profesionales para diseño sismorresistente – El Secretario de la Comisión informó que el documento de alcance de los servicios profesionales y tarifas profesionales para diseño sismorresistente ya se encuentra prácticamente concluido en su primera parte relativa a los alcances. No obstante, indicó que la subcomisión designada para ese efecto solicitó, que para fines de ajustes finales en relación con nuevas observaciones y para acordar la parte concerniente a las tarifas, es necesario reunirse nuevamente. El presidente de CAMACOL solicitó que se facilitara esta versión para dar una nueva y última revisión por parte de los miembros de la Comisión y solicitó que se realice una consulta dentro del Ministerio a los asesores jurídicos en relación con legalidad de estas tarifas para evitar eventuales dificultades. Se acordó que dicha consulta sería realizada al interior del Ministerio.

6° - Correspondencia recibida y consultas – El Secretario de la Comisión Asesora presentó a consideración la correspondencia y las consultas que por su contenido ameritaban un concepto de la misma. En relación con la documentación presentada por la Ladrillera Santa Fe, sobre su bloque No. 5 con el objeto de obtener un régimen de excepción para el uso de dicho bloque, se indicó que la subcomisión de mampostería se reunió con el representante del Ministerio de Transporte, tal como se había previsto en la reunión anterior, y se adicionó un nuevo requisito que fue dado a conocer a los interesados. Teniendo en cuenta que la Ladrillera Santa Fe aceptó esta nueva disposición e incorporó dicho requisito en la documentación respectiva, el presidente de la Comisión Asesora puso a consideración el régimen de excepción para el bloque No, 5 de la Ladrillera Santa Fe, el cual fue aprobado por unanimidad.

En relación con la consulta realizada por la Secretaria General del Ministerio de Educación sobre la intervención de la vulnerabilidad sísmica de la sede central de dicho Ministerio la Comisión

Asesora acordó darle respuesta indicándole que el edificio de la sede central de propiedad del Ministerio de Educación no se corresponde al Grupo de Uso IV, Edificaciones Indispensables, sino al Grupo de Uso I. Se acordó además indicarle que la Comisión Asesora resalta que el Ministerio de Educación realice el refuerzo estructural de su sede aunque no sea de obligatorio de acuerdo con la ley, pues la mejora del comportamiento estructural de edificios gubernamentales en caso de sismos en el futuro es una buena iniciativa. Igualmente, la Comisión Asesora considera de especial importancia que el Ministerio de Educación promueva la evaluación de la vulnerabilidad sísmica estructural y diseño del refuerzo sismo resistente de establecimientos educativos, como escuelas, colegios y universidades, que hacen parte del Grupo de Uso II de acuerdo con las normas vigentes.

Al respecto de la solicitud de certificación requerida por el Arquitecto Gonzalo Vargas Ayala en relación con el cumplimiento de las Normas NSR-98 en el caso de la red contra incendios del conjunto residencial Altagracia, la Comisión Asesora acordó se le señalara que no es competencia de la Comisión Asesora avalar estudios de profesionales utilizando las Normas NSR-98 ante ningún ente público o privado y que excepto que las normas lo indiquen explícitamente no pueden utilizarse normas técnicas foráneas alternativas. Adicionalmente, la Comisión Asesora considera que los estudios utilizando las Normas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 (lo que incluye todos los títulos del reglamento como el Título J), deben ser objeto de revisión por parte de las Curadurías Urbanas en el proceso de expedición de la licencia de construcción. Las Curadurías Urbanas deben verificar la adecuada y correcta aplicación de las normas vigentes. No sobra señalar, que en aquellos aspectos en que las administraciones municipales estén facultadas para legislar en su territorio y se tenga una normativa más exigente que la establecida a nivel nacional, dichos requisitos podrán ser exigidos en el nivel local, dado que las normas nacionales como las Normas NSR-98 son requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

6° - Proposiciones y varios – Se informó sobre la preocupación que se ha generado por en relación con el proyecto de ley de Movilización Nacional presentado en la Comisión Segunda del Senado que reformaría la Ley 46 de 1988 y el Decreto Ley 919 de 1989, cambiando las responsabilidades institucionales de ciertas instancias del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, por lo cual se acordó que la Comisión Asesora enviara una comunicación a los ponentes y otros funcionarios públicos relacionados explicando la inconveniencia de restringir el ámbito del Sistema Nacional a acciones operativas o de respuesta en caso de emergencia, eliminando el componente de reducción de riesgos que es fundamental desde la perspectiva del desarrollo.

Al respecto del estudio realizado por JICA para la Prevención de Desastres en el área Metropolitana de Bogotá y ocho Municipios de Cundinamarca, se informó acerca de la posición técnica asumida por parte de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS, y de la Comisión de Riesgo Sísmico y Volcánico del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, en relación con los enfoques empleados, los resultados y recomendaciones de dicho estudio. La Comisión Asesora acordó dejarle conocer al Alcalde de Bogotá que respalda la comunicación enviada a la JICA por la AIS y se une a la recomendación de la Comisión de Riesgo Sísmico y Volcánico de no utilizar dicho estudio en la toma de decisiones sobre gestión del riesgo y planificación en la ciudad hasta una vez no haya llevado a cabo un proceso de discusión técnica y soporte entre los expertos las firmas japonesas OYO International y Pacific Consultants Internacional y los expertos colombianos en el tema, incluida la Comisión Asesora.

El presidente de CAMACOL manifestó su preocupación sobre el poco cumplimiento de la supervisión técnica e interventoría en las obras y solicitó que este tema se le diera discusión en la Comisión Asesora. Por otra parte se comprometió a presentar un borrador de los requisitos que podrían exigirse a los constructores para que tengan la exención de la interventoría cuando las circunstancias técnicas y de idoneidad lo permitan. La Comisión Asesora acordó que aparte de los temas ordinarios y en curso se incluyera el tema del alcance y cumplimiento de la supervisión técnica e interventoría en la construcción en el Orden del Día de la próxima reunión.

De igual forma el presidente de la Comisión Asesora planteó que también se incluyera en la próxima reunión el tema de renovación urbana, patrimonio histórico y el reciclaje de edificaciones para vivienda y la aplicación de las normas sismorresistentes, lo que fue aprobado se incluyera en el Orden del Día de la próxima reunión.

El presidente de la Comisión informó que se incluirán en la página de Ministerio en Internet las actas y demás documentos relevantes de la Comisión Asesora, con el fin de enterar al público de los temas tratados en cada reunión y para facilitar las consultas del público sobre el tema. Al respecto solicitó que la presente acta se aprobara tan pronto como fuese posible para colocarla inmediatamente en Internet. Adicionalmente se acordó tener en lo posible dos originales de las actas para contar con ellas tanto en la Secretaría Permanente como en el Ministerio.

8° - Próxima reunión –Se acordó que la Comisión Asesora se reuniera el 30 de julio de 2003 a las 5:00 p.m. en la sede de la Dirección de Vivienda, Suelo y Construcción. Siendo las 8:15 p.m. se levantó la sesión.

Para constancia se firma:

Presidió:

Secretario:

Josué Gastelbondo Amaya
Director del Sistema Habitacional

Omar Darío Cardona Arboleda
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica